CONTRATO N° 84 /2013

Entre **La Dirección Nacional de Aeronáutica Civil – DINAC**, domiciliada en el 2° piso del edificio del Ministerio de Defensa Nacional, sitio en Mcal. López y 22 de setiembre de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por **LUIS MANUEL AGUIRRE MARTINEZ**, con **Cédula de Identidad N° 450.300**, denominada en adelante la **CONTRATANTE**, por una parte, y, por la otra, la firma **S.A.C.I. H. PETERSEN**, domiciliada en en Avda. Artiga N° 1552 c/ Santos Tomas, República del Paraguay, representada para este acto por los señores **JUAN MARIA PETERSEN**, con **Cédula de Identidad N° 812.447** y **JUAN PABLO LURASCHI** con **Cédula de Identidad N° 350.837**, denominada en adelante el **PROVEEDOR**, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente **"CONTRATO DE MANTENIMIENTO DE GRUPOS ELECTROGENOS CATERPILLAR"**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

El presente Contrato tiene por objeto establecer los derechos y obligaciones que asumen la CONTRATANTE y el PROVEEDOR, con relación a la **CONTRATACION POR EXCEPCIÓN N° 09/2013 "MANTENIMIENTO DE GRUPOS ELECTROGENOS CATERPILLAR"**

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
(d) La oferta del Proveedor;
(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

LUIS MANUEL AGUIRRE MARTÍNEZ
Presidente
Dirección Nacional de Aeronáutica Civil - DINAC

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al siguiente detalle:

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Departamento	Monto
2013	2	2	1	00	240	30	1	99	54.000.000

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el **ID N° 255391**

S.A.C.I. H. PETERSEN

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de ***CONTRATACION POR EXCEPCIÓN N° 09/2013 "MANTENIMIENTO DE GRUPOS ELECTROGENOS CATERPILLAR"****, convocado por la Unidad Operativa de Contrataciones de la DINAC. La adjudicación fue realizada según Resolución N° 1158/2013.*

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

N° Item*	Código Catalogo*	Descripción del Servicio*	Unidad de Medida*	Cantidad*	Presentación*	Precio unitario (IVA incluido)**
1	73152101-021	Mantenimiento y Reparación de equipos SAT para uso Aeroportuario	*Unidad*	*1*	*Unidad*	**NO COTIZA**
GRUPO ELECTRÓGENO DE 400 KVA – USINA DE CABECERA						
		Elemento	*Unidad*	*1*	*Unidad*	1.840.000
		Filtro de Aceite	*Unidad*	*1*	*Unidad*	179.280
		Filtro de Combustible	*Unidad*	*1*	*Unidad*	156.000
		Filtro trampa de Agua	*Unidad*	*1*	*Unidad*	85.100
		Aceite 15W40	*Unidad*	*1*	*Unidad*	1.175.500
		Correa	*Unidad*	*1*	*Unidad*	701.250
		Frasco APA	*Unidad*	*1*	*Unidad*	70.000
		Refrigerante	*Unidad*	*1*	*Unidad*	470.300
		Cargador de Batería 24 VCC	*Unidad*	*1*	*Unidad*	10.080.500
		Calentador de Camisa	*Unidad*	*1*	*Unidad*	8.500.000
		Motor de Arranque	*Unidad*	*1*	*Unidad*	12.890.000
		Alternador	*Unidad*	*1*	*Unidad*	6.680.000
		Solenoide	*Unidad*	*1*	*Unidad*	2.830.000
		Medidor de Nivel de combustible	*Unidad*	*1*	*Unidad*	1.615.300

LUIS MARCELO AGUIRRE MARTÍNEZ
Presidente
Dirección Nacional de Aeronáutica Civil - DINAC

DIRECCIÓN NACIONAL DE AERONÁUTICA CIVIL DINAC PRESIDENCIA

S.A.C.I. H. PETERSEN

		Bulbo de temperatura	Unidad	1	Unidad	3.250.950
		Bulbo de presión de aceite	Unidad	1	Unidad	3.995.880
		Regulador de voltaje	Unidad	1	Unidad	9.250.000
		Batería 12 VCC 100A/h	Unidad	1	Unidad	1.495.000
		Panel de control digital	Unidad	1	Unidad	15.151.280
		Speed control	Unidad	1	Unidad	6.558.200
		Termostato	Unidad	1	Unidad	2.050.000
		Mantenimiento preventivo mensual	Unidad	1	Unidad	1.590.000
GRUPO ELECTRÓGENO DE 220 KVA- PABELLÓN PRESIDENCIAL						
		Elemento	Unidad	1	Unidad	750.000
		Filtro de Aceite	Unidad	1	Unidad	590.800
		Filtro de Combustible	Unidad	1	Unidad	285.750
		Filtro refrigerante	Unidad	1	Unidad	450.350
		Aceite 15W40	Unidad	1	Unidad	1.175.500
		Correa	Unidad	1	Unidad	1.110.100
		Frasco APA	Unidad	1	Unidad	70.000
		Refrigerante	Unidad	1	Unidad	470.300
		Cargador de Batería 24 VCC	Unidad	1	Unidad	10.080.500
		Calentador de Camisa	Unidad	1	Unidad	1.660.800
		Motor de Arranque	Unidad	1	Unidad	8.990.700
		Alternador	Unidad	1	Unidad	4.790.900
		Medidor de Nivel de combustible	Unidad	1	Unidad	1.340.600

LUIS MIGUEL ASMHRE MARTÍNEZ
Presidente
Dirección Nacional de Aeronáutica Civil - DINAC

DIRECCIÓN NACIONAL DE AERONÁUTICA CIVIL PRESIDENCIA

S.A.C.I. H. PEDERSEN

		Bulbo de temperatura	Unidad	1	Unidad	465.350
		Bulbo de presión de aceite	Unidad	1	Unidad	585.000
		Regulador de voltaje	Unidad	1	Unidad	10.405.500
		Batería 12 VCC 100A/h	Unidad	1	Unidad	1.495.000
		Panel de control digital	Unidad	1	Unidad	8.400.150
		Relé intersase 24 VDC	Unidad	1	Unidad	1.980.000
		Pickup Magnetic	Unidad	1	Unidad	1.252.900
		Mantenimiento preventivo mensual	Unidad	1	Unidad	1.590.000
GRUPO ELECTRÓGENO DE 256 KVA – CARGAS AÉREAS						
		Elemento	Unidad	1	Unidad	785.200
		Filtro de Aceite	Unidad	1	Unidad	190.100
		Filtro de Combustible	Unidad	1	Unidad	285.200
		Filtro trampa de Agua	Unidad	1	Unidad	175.000
		Aceite 15W40	Unidad	1	Unidad	1.175.500
		Correa	Unidad	1	Unidad	320.100
		Frasco APA	Unidad	1	Unidad	70.000
		Refrigerante	Unidad	1	Unidad	470.300
		Cargador de Batería 24 VCC	Unidad	1	Unidad	10.080.500
		Calentador de Camisa	Unidad	1	Unidad	8.500.000
		Motor de Arranque	Unidad	1	Unidad	12.890.000
		Alternador	Unidad	1	Unidad	6.680.000
		Solenoide	Unidad	1	Unidad	2.830.000

LUIS MANUEL AGUIRRE MARTÍNEZ
Presidente
Dirección Nacional de Aeronáutica Civil - DINAC

DIRECCIÓN NACIONAL DE AERONÁUTICA CIVIL DINAC PRESIDENCIA

S.A.C.I. H. PETERSEN

		Medidor de Nivel de combustible	Unidad	1	Unidad	1.615.300
		Bulbo de temperatura	Unidad	1	Unidad	3.250.950
		Bulbo de presión de aceite	Unidad	1	Unidad	3.995.880
		Regulador de voltaje	Unidad	1	Unidad	9.250.000
		Batería 12 VCC 100A/h	Unidad	1	Unidad	1.495.000
		Panel de control digital	Unidad	1	Unidad	15.151.280
		Speed control	Unidad	1	Unidad	6.558.200
		Termostato	Unidad	1	Unidad	2.050.000
		Mantenimiento preventivo mensual	Unidad	1	Unidad	1.590.000
GRUPO ELECTRÓGENO DE 1875 KVA- EDIFICIO PRINCIPAL						
		Elemento primario	Unidad	1	Unidad	1.780.000
		Elemento secundario	Unidad	1	Unidad	1.550.000
		Filtro de aceite	Unidad	1	Unidad	450.200
		Filtro de combustible	Unidad	1	Unidad	225.600
		Filtro de trampa de agua	Unidad	1	Unidad	195.900
		Tambor aceite 15W40	Unidad	1	Unidad	4.800.000
		Correa Alternador	Unidad	1	Unidad	285.168
		Correa	Unidad	1	Unidad	2.350.500
		Frasco APA	Unidad	1	Unidad	70.000
		Refrigerante	Unidad	1	Unidad	470.300
		Cargador de batería 24 VCC	Unidad	1	Unidad	10.080.500
		Calentador de camisa	Unidad	1	Unidad	10.820.000

		Motor de arranque	Unidad	1	Unidad	19.995.300
		Alternador	Unidad	1	Unidad	12.550.300
		Solenoide	Unidad	1	Unidad	7.645.000
		Medidor de nivel de combustible	Unidad	1	Unidad	3.090.000
		Bulbo de temperatura	Unidad	1	Unidad	4.785.900
		Bulbo de presión de aceite	Unidad	1	Unidad	3.992.450
		Regulador de voltaje	Unidad	1	Unidad	19.280.000
		Batería 12 VCC 190A/h	Unidad	1	Unidad	2.580.000
		Panel de control digital	Unidad	1	Unidad	25.600.000
		Speed control	Unidad	1	Unidad	9.990.000
		Termostato	Unidad	1	Unidad	3.880.000
		Mantenimiento preventivo mensual	Unidad	1	Unidad	1.590.000
		GRUPO ELECTRÓGENO DE 44 KVA- AEROPUERTO DE ENCARNACIÓN				
		Elemento	Unidad	1	Unidad	374.850
		Filtro de aceite	Unidad	1	Unidad	187.100
		Filtro de Combustible	Unidad	1	Unidad	217.825
		Aceite 15w40	Unidad	1	Unidad	619.440
		Correa	Unidad	1	Unidad	587.000
		Frasco APA	Unidad	1	Unidad	69.500
		Refrigerante	Unidad	1	Unidad	1.094.800
		Cargador de Batería 24 VCC	Unidad	1	Unidad	1.779.100
		Calentador de Camisa	Unidad	1	Unidad	1.693.000

LUIS MARIA AGUIRRE MARTINEZ
Presidente
Dirección Nacional de Aeronáutica Civil - DINAC

S.A.C.I. H. PETERSEN

		Motor de arranque	*Unidad*	*1*	*Unidad*	*8.356.700*
		Alternador	*Unidad*	*1*	*Unidad*	*4.786.900*
		Medidor de Nivel de Combustible	*Unidad*	*1*	*Unidad*	*1.080.700*
		Bulbo de temperatura	*Unidad*	*1*	*Unidad*	*457.350*
		Bulbo de presión de aceite	*Unidad*	*1*	*Unidad*	*554.300*
		Regulador de voltaje	*Unidad*	*1*	*Unidad*	*7.471.100*
		Batería 12 VCC 100A/h	*Unidad*	*1*	*Unidad*	*3.163.000*
		Panel de control digital	*Unidad*	*1*	*Unidad*	*8.391.200*
		Relé intersase 12 VCD	*Unidad*	*1*	*Unidad*	*1.108.600*
		Pickup Magnetic	*Unidad*	*1*	*Unidad*	*822.500*
		Mantenimiento preventivo mensual	*Unidad*	*1*	*Unidad*	*1.800.000*
					PRECIO TOTAL	**430.635.333**

Se utilizará la Modalidad de CONTRATO ABIERTO, de conformidad a lo dispuesto en el Art. 20 de la Ley 2051/03 y Art. 36 del Decreto 21.909/03, y los servicios serán a requerimiento, siendo el monto máximo de la contratación la suma de Gs. 144.000.000 (Guaraníes Ciento Cuarenta y Cuatro Millones) IVA Incluido, y el monto mínimo de Gs. 72.000.000 (Guaraníes Setenta y Dos Millones) IVA Incluido.

- ***Ejercicio 2013 el monto de Gs. 54.000.000 (Guaraníes Cincuenta y Cuatro Millones) IVA Incluido,***
- ***Ejercicio 2014 la suma de Gs. 90.000.000 (Guaraníes Noventa Millones) IVA Incluido, sujeto a Disponibilidad Presupuestaria de dicho ejercicio.***

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

S.A.C.I. R. PETERSEN

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

La vigencia de este Contrato es a partir de la firma del mismo y hasta 12 meses.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones, en la siguiente dirección;

AEROPUERTO INTERNACIONAL SILVIO PETTIROSSI- LUQUE

AEROPUERTO DE ENCARNACIÓN- ENCARNACIÓN

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de: Gerencia Administrativa SDAF y el Fiscal Designado.

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 5% del monto total del contrato.-

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

LUIS MANUEL AGUIRRE MARONI
Presidente
Dirección Nacional de Aeronáutica Civil - DINAC
DIRECCIÓN NACIONAL DE AERONÁUTICA CIVIL
PRESIDENCIA

S.A.C.I. M. FEDERSEN

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 3 (tres) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay al día 03 *mes* Setiembre *y año 2013.*

JUAN MARIA PETERSEN
S.A.C.I. H. PETERSEN

LUIS MANUEL AGUIRRE MARTINEZ
Presidente
Dirección Nacional de Aeronáutica Civil

JUAN PABLO LURASCHI
S.A.C.I. H. PETERSEN